

RADICADO No. 2016-00682-00-

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
APODERADO: DIANA MARIA CASTAÑEDA FORERO
DEMANDADO: MILENA COGOLLO PADILLA

Al despacho del señor Juez, hoy trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), favor proveer.

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda por parte del Dr. JULIO CESAR ESTUPIÑAN ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.167.680 de Arauca y T. P. No. 371.288 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de la demandada MILENA COGOLLO PADILLA, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ